

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 14-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. MARINA JUANEU, D.N.I N° 17.123.196, lo informado y proyectado, en actuación N° 26778158/25 del ADM 4417/18, por Dirección de Recursos Humanos en su ámbito competencial, conforme lo dispuesto por los arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley IV-1106-2023), y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241. Por ello;

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. MARINA JUANEU, D.N.I. N° 17.123.196, Prosecretaria del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, en los términos del art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 4417/18, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS